de la paga de los dhos executores y para
tratar y conferir otras cosas que conbiene
a esta uilla y su republica y para ello nom-
braron a su mrd de alonso soler rl de gouernador
y alcalde hº de esta uilla para que con una
mula y un ombre uaya a la dha uilla al mrd
y a las demas partes donde lo tubiere el
duque mis.s y para ello le nombrauan
de salario para el xornal del peon y co-
sta de la mula y costa de los sudhos catorze
reales por cada un dia hasta que buelua
a esta uilla y ansimismo para que effe-
ue y trate con su exª duque mis.s la paga y
redencion de los censos de esta uilla
por cuya causa estan el dho los dhos alguaciles
executores y por este su acuerdo ansi lo manda
y no firmo ninguno de sus mrds por no saber
de lo dho y ffe = y ansi el dho ayuntamiento
acordaron se lleue de presente en cantidad
de cien reales a la exma señora duquesa de maque-
da para manteca de acaar y aguas de olores
y guantes y otras cosas de lo dho y ffe

acuerdo

Ante mi
Juan mimano

ayuntamiento para hazer unos canales
de madera para el açequia de la agua de esta uilla

En la uilla de fortuna en uinte y cinco
dias del mes de nouiembre de mill y quinº
y treinta y quatro años sus mrds de alonso
soler y hernando casales alcaldes hordinarios
y pedro lo cano y juan benauente rre-
gidores concexo el ayuntamiento y juan
benauente procurador sindico = dixeron
que por quanto el açequia principal de esta uilla con que